

Agustín Alonso-Gutiérrez. Aceprensa. 18-10-2006. 111/06 El Comité Consultivo de Bioética de Cataluña ha publicado un informe proponiendo la legalización de la eutanasia en determinados supuestos. Su postura queda explicada en "El País", en un artículo breve (27-09-2006) y en un reportaje ("La hora de la eutanasia", 8-10-2006). Destaca por habitual el intento de descalificar la opinión contraria insinuando que está basada en razones religiosas. Victoria Camps, presidenta del Comité, dice que ...

Agustín Alonso-Gutiérrez. **Aceprensa**. 18-10-2006. 111/06

El **Comité Consultivo de Bioética de Cataluña** ha publicado un informe proponiendo la legalización de la eutanasia en determinados supuestos. Su postura queda explicada en "**El País**", en un artículo breve (27-09-2006) y en un reportaje ("La hora de la eutanasia", 8-10-2006). Destaca por habitual el intento de descalificar la opinión contraria insinuando que está basada en razones religiosas. **Victoria Camps**, presidenta del Comité, dice que "hay una serie de sectores muy condicionados religiosamente, que expresan un rechazo muy radical" a la eutanasia. Lea usted en la pizarra: "rechazo de la eutanasia = fe religiosa".

En esta ocasión, Camps hace como los que, cuando quieren excluir sin a contraria en materias que atañen a la legislación civil, sugieren que el argumento en cuestión es de fe. Y como las leyes civiles no deben imponer exigencias de orden religioso a quien no tiene fe, el argumento pro-vida queda así desautorizado. La realidad es que una antropología de base natural (sea cristiana o no) que rechace la eutanasia se argumenta desde los mecanismos de la razón humana, de alcance universal, por lo que no cabe la falacia argumentativa utilizada aquí por Camps.

Muy típico del momento actual en España es que Camps acuda también a la dialéctica de los extremos para justificar una posición que no es sino uno de esos extremos. Dice que el informe que han preparado "se sitúa entre dos posturas extremas", que "El País" etiqueta: "la partidaria de prohibir por completo el suicidio asistido y la favorable a permitirlo en cualquier supuesto, a voluntad del paciente". El truco del centro, como garantía de lo razonable.

La sabiduría clásica acuñó el "in medio virtus", y efectivamente la prudencia es la virtud que ha de regir los actos humanos para que sean buenos. Lo que no significa que defender el homicidio por compasión sea situarse en ese punto de ecuanimidad. Mediante esa curiosa distorsión de la lógica, se podría decir que defender que un cónyuge pueda maltratar físicamente al otro siempre que no le provoque hematomas es un punto medio entre dos extremos: los que quieren que haya barra libre para pegar a la mujer o los que no aceptan la violencia doméstica bajo ningún concepto.

Basta conocer la experiencia para saber que en la protección de la vida humana sólo hay dos posturas, porque quien permite excepciones que la desprotejan se desliza por una pendiente que tiende a aumentar esas excepciones hasta hacerlas norma. Así lo indica, por ejemplo, la casuística del aborto, con una legislación más permisiva. Por no hablar, y en este caso es directamente aplicable, de la experiencia con la eutanasia en los países donde se ha aprobado (ver servicios 52/05 y 26/95).

Por otra parte, jugar con la necesidad de una escala de grises no funciona siempre. La prudencia lleva a preguntarse si, frente a la dialéctica del "centrismo moral", no será la radicalidad, la intolerancia contra determinados comportamientos, la postura más correcta. ¿Por qué hay que ser tolerante (al menos, legislativamente) con según qué ideas o comportamientos? A pesar de la ola relativista, también los que se postulan como azote de la intolerancia se convierten ellos mismos en intolerantes contra comportamientos o posturas que consideran abominables. Eso sí, para camuflar su "extremismo" hablan de "firmeza ante algo inaceptable" o "tolerancia cero". Es éste el más auténtico ejemplo de la habilidad para retorcer el lenguaje a favor propio, logrando convertir la intolerancia... en un modo de tolerancia.

En cualquier caso, se entiende todo mejor leyendo la afirmación deslizada en el reportaje por **Margarita Boladeras**, catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Barcelona y coordinadora del informe: "No hay respeto a la dignidad de la persona si no se respeta su autonomía". Pero si es la autonomía de la persona, su capacidad de elegir, lo que funda su dignidad, ¿por qué poner límites legislativos a esa voluntad autónoma?; ¿por qué la eutanasia "debe estar absolutamente prohibida en ancianos que no estén

gravemente enfermos", como señala **Rogeli Armengol**, coordinado también del informe?; ¿por qué no, como ya ha pasado en Holanda, pedir (y conseguir) la aplicación de la eutanasia cuando un anciano ha perdido las ganas de vivir?

La experiencia con la **eutanasia** demuestra que lo que nos jugamos es nuestra propia vida, o mejor dicho, nuestra muerte, que podría estar en manos de la percepción subjetiva de un médico, de las necesidades presupuestarias de la Sanidad del país, o del bajón anímico que nos depare una enfermedad. Por eso, ante la eutanasia, tolerancia cero.